



Los derechos afines del productor fonográfico, a examen. STJUE de 29-07-2019, Pelham (C-476/17)

1.

Hechos

El grupo musical alemán *Kraftwerk* dio origen al presente litigio mediante la interposición de demanda contra Pelham, por considerar que ésta estaba vulnerando sus derechos al incluir una secuencia rítmica, de dos segundos de duración y mediante sucesivas repeticiones, del título musical “*Metall auf Metall*” publicado en 1.977 en la obra creada por la demandada que lleva por título “*Nur mir*”, producida en 1.997.

La conducta que se imputa a la demandada es conocida en el ámbito de la industria musical con el término “*sampling*”, que puede definirse como la técnica, habitualmente operada con medios electrónicos, por la que un usuario extrae una parte (muestra, o *sample* en inglés, de ahí su calificativo) de una grabación preexistente para incorporarla en una obra nueva autónoma e independiente de la anterior.

En aras de una mejor comprensión del fondo del asunto, conviene destacar la nota diferencial entre esta técnica y la mera incorporación de un fragmento de una obra musical preexistente en la composición de una obra nueva: en el *sampling* se extrae un fragmento sonoro directamente de un fonograma, es decir, como bien explica el Abogado General Sr. Maciej Szpunar (el “AG”) en sus